

CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS EN EL SALVADOR

El Consejo Nacional Contra la Trata de Personas, compuesto por el Consejo en pleno, la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico, nace en el 2011 responsable de la formulación, seguimiento, coordinación y evaluación de la Política Nacional contra la Trata de Personas, así como elaborar e impulsar el respectivo Plan Nacional de Acción.

El Consejo está integrado por diversos Ministerios, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General, entre otras instituciones públicas, y cuenta con la participación de la Policía Nacional y la Dirección General de Migración y Extranjería.

En el marco de la ejecución de la Ley Especial contra la Trata de Personas, durante el 2019, el Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador priorizó el fortalecimiento interinstitucional, en los ejes de detección y prevención, atención, persecución, formación especializada, y cooperación internacional.

UBICACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS



124 personas
Total de
víctimas
identificadas

Se entiende por víctima identificada de trata de personas, quien haya sido debidamente identificada bajo dicho perfil por la institución gubernamental que tenga la competencia para ello, de manera que se le reconozcan y se le garanticen una serie de derechos y protección específicos.

PERFIL DEMOGRÁFICO



NACIONALIDAD



82 (66%)
Son de nacionalidad salvadoreña



42 (44%)
Son de nacionalidad guatemalteca

FINALIDADES DE LA TRATA

75 (60%)

EXPLOTACIÓN SEXUAL



Se entiende como la obtención de beneficios económicos o de otro tipo mediante la participación de otra persona en actividades de prostitución forzosa, servidumbre sexual u otro tipo de servicios sexuales, incluyendo embarazo forzoso, actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.

47 (38%)

EXPLOTACIÓN LABORAL



Se considera a todo el trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera, despido o pago de salarios por debajo del mínimo legal.

6 (7%)

ACTIVIDADES ILÍCITAS



Estas se relacionan con delitos conexos como estafa, violación, delitos Informáticos, privación de libertad, suplantación del estado familiar.

ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



49 personas
Víctimas
atendidas

En cumplimiento de la Ley Especial contra la Trata de Personas, se brindó atención a víctimas, nacionales y extranjeras, fortaleciendo la coordinación interinstitucional en la atención y restitución de los derechos de las víctimas.

PERFIL DEMOGRÁFICO



17 (34%)
Mujeres



16 (33%)
Hombres



1 (2%)
Niños y
adolescentes



15 (31%)
Niñas y
adolescentes

MEDIOS DE ATENCIÓN

Durante 2019, se atendió a un total de 49 víctimas. Los siguientes servicios fueron los principales provistos a las víctimas.

49 (100%)

ASISTENCIA
PSICOSOCIAL



Se incluyen servicios de primeros auxilios psicológicos, consejerías individuales y familiares, visitas domiciliarias de seguimiento, y referencia a hospitales públicos en casos necesarios.

4 (8%)

ASISTENCIA
MÉDICA



Las víctimas recibieron atención médica, de acuerdo con sus necesidades.

PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA

Durante el año 2019, la Fiscalía General de la República de El Salvador, a través de la Unidad Especializada Delitos Tráfico Ilegal y Trata de Personas, impulsó investigaciones regionales con Honduras, Guatemala y Costa Rica.



80
denuncias por trata de
personas



9
procesos
abiertos



0
sentencias
absolutorias



3 sentencias
condenatorias **9** personas
sentenciadas

MODALIDADES POR LAS QUE SE SENTENCIA

EXPLOTACIÓN SEXUAL

MATRIMONIO FORZADO

REPATRIACIÓN

En relación con la repatriación, la Fiscalía trabaja de cerca con Guatemala, Honduras y Costa Rica, manteniendo una constante comunicación para el intercambio de información relacionada con posibles casos de Trata de Personas, ubicación o rescate de víctimas y ubicación de tratantes, lo cual ha permitido el apoyo mutuo en retornos de víctimas de Trata de Personas. Para el año 2019, se identificaron 42 víctimas de nacionalidad guatemalteca en El Salvador, quienes fueron repatriadas a su país de origen.

PERFIL DEMOGRÁFICO



MEDIO DE REPATRIACIÓN



PREVENCIÓN



10.581¹
personas
alcanzadas

Las actividades de prevención se enfocaron principalmente en la capacitación, sensibilización y formación de funcionarios y defensores públicos, personal de centros médicos y educativos, y otras partes interesadas en la detección y atención de víctimas de Trata de Personas. Asimismo, se continuó con la implementación de la Campaña “Corazón Azul”.

PERFIL DEMOGRÁFICO



4.500 (43%)
Mujeres



2.250 (21%)
Hombres



1.260 (12%)
Niños y
adolescentes



2.571 (24%)
Niñas y
adolescentes

ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS

En el marco del lanzamiento de las patrullas fronterizas, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas se sumó a la iniciativa por parte del Presidente de la República y, bajo el mando del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para identificar las necesidades y complementar el trabajo de las Patrullas Fronterizas, con el fin de prevenir los delitos transfronterizos como la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. El objetivo de la Patrulla Fronteriza será prevenir tales delitos en los puntos no habilitados conocidos como “pasos ciegos”. La Patrulla Fronteriza se conformará de 300 oficiales migratorios y 800 oficiales de la División de Seguridad Fronteriza de la Policía Nacional Civil, y trabajará coordinadamente con los países del Norte de Centroamérica en los puntos fronterizos.

Por otro lado, se dio la suscripción del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Abogados Sin Frontera Canadá, para planificar actividades en torno a prevención, asistencia y protección de las víctimas, proveyendo herramientas conforme a los estándares y buenas prácticas internacionales que puedan aportar elementos para mejorar la atención a las víctimas de estos crímenes transfronterizos cometidos contra mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.

Por parte del Ministerio de Turismo, que es integrante del Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador, se dio la adhesión al Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) para la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el turismo y dar respuesta urgente a esta temática.

Por último, en el marco de las acciones regionales, El Salvador tuvo la Secretaría Técnica de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT) por el periodo 2018 - 2020, reafirmando los compromisos adquiridos como país desde la suscripción de Protocolo de Palermo. Durante el 2019 El Salvador coordinó y gestionó recursos para la realización de los encuentros con los países de la CORETT, realizando 3 reuniones en pleno durante ese año, una en México en el mes de marzo, la segunda en el mes de junio en Panamá, y la tercera en República Dominicana en el mes de noviembre.

¹No se cuenta con desagregación por prevención directa y prevención indirecta.



Información de contacto

OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Edificio Sabana Business Center,
Boulevard Ernesto Rohrmoser,
San José, Costa Rica.

Email:
iomsanjose2@iom.int

Teléfono:
+506 2212-5300

Página web:
<http://rosanjose.iom.int/site/>

Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador

Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Complejo
Plan Maestro Edificios B2, San Salvador

Email:
consejotrata@seguridad.gob.sv,
sl.gutierrez@seguridad.gob.sv

Teléfono:
+503 2526-3113

Página web:
www.seguridad.gob.sv